

monite, Samafada y demas de la mauna de D^{no} D^o Juan de
de B. Los que son en gran numero y tienen la posesion por fal
ta de Molinos de azules de Muña, Jorana y de otro Muña que los
mas Inmediatos estan como leguas, Carga de que se alibia
ran, como tambien la que ocasionan en los Molinos de nue
tra Muña sus riberas en cuya Intelligenza podria Resoluer
se. Lo que fuere mas a su agrado D^o = Don Diego Ruiz Mathos =
D^o Mathos Rey & Audia

En Ayuntamiento de 12 de febrero de 1735 =
Citose para el primer Ayuntamiento año de 1735
la Ciudad de D^o = Cayula

En Ayuntamiento de 15 de febrero de 1735 =
D^o = se hizo la citacion, antecedente para el saudo
diez y nueve del presente, assi lo acordó la Ciudad y consta
de su Libro Capitulares de que D^o = Desate l^o =

Por la Ciudad visto dicho Pedimento Informe de D^o =
haviendose citado Generalmente ante diez abades D^o =
Cavalleros Capitulares para su vista y Resolucion = Aho
de haver echo Exa^o y merced adho señores Don Juan
Antonio Larua S^o = de lo que se refiere para que queda
fabrica y continen el molino Harinas como se expone en
supedimento y arreglado adicho Informe hecho por los S^o =
Don Diego Ruiz Mathos Rondon, Don Mathos Rey ab
de la Residencia y Comisarios nombrados para su Reo

[Signature]

